

Montevideo, 3 de julio de 1990.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE.....

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 26 de junio dictó la siguiente resolución:

VISTO: que este Consejo en sesión de fecha 26 de mayo de 1990 (Sesión No. 55-Exp 3/5368/89) dispuso aprobar los Programas confeccionados por la Inspección Docente para las pruebas del Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados del Instituto de Profesores " Artigas " correspondientes a las asignaturas Matemática, Biología, Geografía, Educación Social y Cívica-Derecho, Física y Francés, lo que fuera dado a publicidad por Circular No. 1927/89;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo informado por la Inspección de EDUCACION SOCIAL Y CIVICA- DERECHO en el texto del Programa del Concurso de Méritos y Oposición para egresados del Instituto de Profesores " Artigas " - de la especialidad -entregado a los concursantes , en el tema No. 21 se omitió la palabra "rural"; donde dice "Tema No. 21: " La sociedad uruguaya" debió decir: Tema No. 21: "La sociedad rural uruguaya";

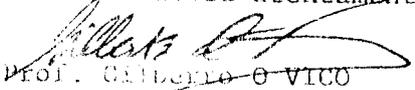
ATENTO: a lo expuesto , y a que corresponde efectuar las rectificaciones del caso;

RESUELVE:

Rectifícase la resolución de este Consejo de fecha 26 de mayo de 1989 (Sesión No. 55-Exp. 3/5368/89) en lo que se refiere al punto No. 21 del Temario aprobado para la asignatura EDUCACION SOCIAL Y CIVICA-DERECHO (Comunicado por Circular No. 1927/89), estableciéndose que donde dice: "21.- La sociedad uruguaya.-" debe decir: 21.- La sociedad rural uruguaya.-"

V.º M.º

Saludo a usted atentamente,


Prof. Guillermo O VICO

Secretario General.-